



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.319

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la modificación de los gastos de la Administración Central, por la suma de G. 194.036.181 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones treinta y seis mil ciento ochenta y uno), que afectará al Presupuesto 2014 del Ministerio de Defensa Nacional, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la modificación de remuneraciones del Anexo de Personal, que afectará al Presupuesto 2014 del Ministerio de Defensa Nacional, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1.535/09 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

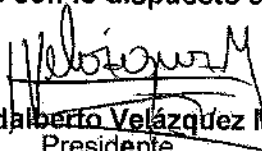
Artículo 5.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.319

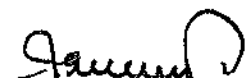
Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario



Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Asunción, 9 de octubre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e Insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Hugo Rojas trigoyen
Ministro de Hacienda


Juan Blas Ayara Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la
Presidencia de la República del Paraguay


Ramón Ramírez Caballero
Ministro Sustituto de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.319

ANEXO

12-05-1-003-00-00

Entidad :	12 05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo de Presupuest :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	003	ADM.FINANCIERA DE LAS FUERZAS TERRESTRES
Unidad Responsable :	13	DIRECC.DE ADM.Y FINANZAS DE LAS FF TERRESTRES

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Preaumentar
					Disminución	Aumento	
111 10 001 99	SUELDOS	402.752.884.032	0	402.752.884.032	179.110.320	0	402.573.773.712
114 10 001 99	AGUINALDO	33.777.839.136	0	33.777.839.136	14.925.861	0	33.762.912.275
133 10 001 89	BONIF. GRATIFIC.	14.064.081.770	0	14.064.081.770	0	194.036.181	14.248.117.951
Total:		450.584.803.938	0	450.584.803.938	194.036.181	194.036.181	450.584.803.938
Totales:		450.584.803.938	0	450.584.803.938	194.036.181	194.036.181	450.584.803.938

N° Modif.	Línea	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE				Devolo.	REPROGRAMACION				Diferencia de Saldo		
			Cupo	Cupos Hechos	Asignación (P. anual)	Asignación mensual		Cupo	Original Hechos	Asignación Programad	Asignación mensual		Vigentes desde mes	
Nivel 12 PODER EJECUTIVO														
Entidad 5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL														
Tipo de Presup. 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION														
Programa 003 ADM.FINANCIERA DE LAS FUERZAS TERRESTRES														
Subprograma 0*														
Proyecto 0*														
Objeto del gasto 111 SUELDOS														
Fte. de Fin. 15 RECURSOS DEL TESORO														
Organismo Ejecutor 10 EJERCITO														
Departamento 05 ALCANCE NACIONAL														
1,276	35,000	SUB. ESPECIAL (30 AÑOS Y MAS)	MSB	218	6,632,800	1,452,800	100	SUB. ESPECIAL (30 AÑOS Y MAS)	MSB	200	6,632,800	1,366,377,400	9	344,910,000
	72,001	CONEL C/O CRAL BRIGADA	MC3	271	7,677,800	2,057,133,000	CONEL C/O CRAL BRIGADA	MC3	270	7,677,800	2,059,668,000	9	-30,511,200	
	112,000	CADETES 4° AÑO	Y04	97	497,470	63,279,650	CADETES 4° AÑO	Y04	100	497,470	91,289,410	8	31,438,090	
	110,000	CADETES 2° AÑO	Y03	185	414,500	80,352,500	CADETES 2° AÑO	Y03	207	414,500	85,601,500	8	68,638,000	
	114,000	CADETES 2° AÑO	Y02	474	331,600	157,178,400	CADETES 2° AÑO	Y03	550	201,600	182,380,000	9	100,806,400	
	115,600	CADETES 1° AÑO	Y01	556	248,700	138,277,200	CADETES 1° AÑO	Y01	550	248,700	136,765,000	9	-6,509,200	
TOTAL MENSUAL					1,772	15,752,970	3,828,668,890			1,886	15,762,970	3,882,063,310		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							16,107,467,560							-178,110,320
DIFERENCIA DE SUELDOS														-14,925,861
DIFERENCIA DE AGUINALDO														

H. Opa SE 13. PP.